



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 17 de marzo de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 2021-00068 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandada WENDY PAOLA GIRALDO ROZCO, se radicaron memoriales provenientes del Banco BANCOLOMBIA S.A, y DAVIVIENDA S.A., informando que la medida de embargo surtió efectos. Se informa que la entidad bancaria BANCOAGRARIO DE COLOMBIA S.A. no ha dado contestación al oficio de medidas.

A Despacho para proveer.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00068

Dentro del presente proceso EJECUTIVO con radicado 2021-00065 donde demanda BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandada WENDY PAOLA GIRALDO ROZCO, se dispone agregar al expediente los Oficios N°11 del expediente digital proveniente de BANCOLOMBIA S.A. y N°13 del expediente digital proveniente de BANCO DAVIVIENDA S.A., los cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

A su vez, SE REQUIERE al establecimiento bancario BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que dé respuesta al oficio circular N°054 de fecha 16 de febrero de 2022 y remitido a las entidades mediante correo electrónico el día 17 de febrero de 2022, informando sobre la prosperidad de las medidas comunicadas.

Por secretaría del despacho, líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC